



***Acuerdo de 28 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Calendario Académico Curso 2022-2023.***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.b) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en la redacción aprobada por Decreto 27/2011, de 8 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Estatutos, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, a propuesta del Rector y oídos los centros, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el siguiente calendario académico para el curso académico 2022-2023.

**Primero. Comienzo de Curso.**

El curso académico 2022-2023 dará comienzo el 15 de septiembre de 2022 y concluirá el 31 de agosto de 2023.

**Segundo. Días no lectivos.**

1. Durante el curso académico 2022-2023, se declaran como no lectivos los días siguientes:

- a) Las festividades nacionales y autonómicas.
- b) Las festividades locales, para aquellos centros ubicados en el municipio correspondiente.
- c) Los días festivos de carácter universitario: Festividad de la Universidad, 24 de marzo de 2023.
- d) Para cada centro universitario, el día de la celebración de su festividad según las fechas facilitadas antes del inicio de curso y publicadas en el anexo I a este Acuerdo.
- e) Período de Navidad: del 23 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023.
- f) Período de Semana Santa: del 3 al 10 de abril de 2023.
- g) Período de Verano: del 10 de julio al 31 de agosto de 2023.
- h) Otros días no lectivos:
  - 31 de octubre de 2022 y 7 de diciembre de 2022, Huesca.
  - 17 y 20 de febrero de 2023, en Teruel.
  - 13 y 14 octubre de 2022, en Zaragoza.
  - 13 y 14 octubre de 2022, La Almunia.
  - 5 de diciembre de 2022, en Zaragoza, Huesca, Teruel y La Almunia.
- i) Los sábados no incluidos en los periodos de evaluación <sup>\*</sup>.

Si los días declarados festividad de carácter local, autonómico o nacional para el año 2023 no coincidiesen con lo previsto en este calendario, se considerará modificado automáticamente el carácter de no lectivo a lectivo de los días correspondientes.

---

<sup>\*</sup> 1.i) Los centros, excepcionalmente, podrán abrir los sábados en período de evaluación únicamente si por necesidades de la planificación del centro se han fijado pruebas de evaluación ese día.



2. Durante los días no lectivos no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados de gobierno o participación universitaria, ni celebrar elecciones en la comunidad universitaria.

3. A los efectos exclusivos de la lectura de tesis doctorales, realización de tribunales extraordinarios de revisión de exámenes u otras actividades necesarias de carácter académico, se considerarán lectivos los días 10 a 28 de julio de 2023. Las actividades anteriores se realizarán en horario de mañana o en modalidad no presencial.

Las personas responsables de la administración de centro, en coordinación con la dirección correspondiente, garantizarán que los centros permanecen abiertos en los horarios de mañana que se precisen para el desarrollo de las actividades convocadas a que se refiere el párrafo anterior.

### **Tercero. Días lectivos.**

El resto de los días no señalados en el apartado anterior se consideran lectivos.

### **Cuarto. Períodos de clases.**

1. Las clases se desarrollarán entre el 15 de septiembre de 2022 y el 12 de mayo de 2023.
2. Las clases de las asignaturas del primer semestre se iniciarán el día 15 de septiembre de 2022 y finalizarán el 22 de diciembre de 2022.
3. Las clases del segundo semestre se iniciarán el día 30 de enero de 2023 y finalizarán el 12 de mayo de 2023.

### **Quinto. Períodos de matrícula.**

1. En estudios de grado, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 14 al 21 y del 26 al 28 de julio de 2022; la de continuación, del 1 de septiembre al 3 de octubre de 2022.
2. En estudios de máster universitario, la matrícula de estudiantes de nuevo ingreso será del 27 al 28 de julio y del 28 al 29 de septiembre de 2022; la de continuación, del 1 de septiembre al 3 octubre de 2022.
3. El período de ampliación de matrícula de las asignaturas del segundo semestre para grado y máster universitario, comprenderá del 31 de enero al 6 de febrero de 2023.
4. En estudios de doctorado, la matrícula de continuación será del 5 al 16 de septiembre, y la de nuevo ingreso del 24 de octubre al 4 de noviembre de 2022. En caso de haber vacantes, se podrá matricular cualquier día lectivo, preferentemente en un plazo de cinco días lectivos desde la fecha de admisión.

### **Sexto. Evaluación y firma de actas.**

1. Los centros adaptarán las fechas de evaluación a los períodos indicados a continuación, tal y como queda regulado en el artículo 15 de la normativa de evaluación aprobado por Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno:



## Distribución de periodos de evaluación y firma de actas | 2022-2023

Período de evaluación	Fecha límite firma de actas
Del 11 al 27 de enero de 2023	3 de febrero de 2023
Del 18 de mayo al 7 de junio de 2023	15 de junio de 2023
Del 21 de junio al 7 de julio de 2023	12 de julio de 2023

2. La convocatoria extraordinaria para la defensa de los trabajos fin de Grado y fin de Máster se realizará del 1 al 15 de septiembre de 2023.

3. En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cinco primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

4. El Centro Universitario de Lenguas Modernas realizará los exámenes para la obtención del nivel B1 de inglés, el día 15 de mayo de 2023 para la evaluación ordinaria y el 20 de junio de 2023 para la convocatoria extraordinaria.

### Séptimo. Desarrollo de las enseñanzas.

Dentro del marco establecido por el calendario, y en el ejercicio de sus funciones, los centros adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la totalidad de los horarios de clase y de los periodos de evaluación en cada plan de estudios.

### Anexo I

#### Fechas de celebración de las festividades de los centros:

#### 2022

Septiembre	
Día 30	Centro Universitario de Lenguas Modernas (Laborable no lectivo)
Octubre	
Día 17	Facultad de Medicina
Noviembre	
Día 14	Facultad de Ciencias
Día 18	Facultad de Ciencias de la Salud Escuela Politécnica Superior de Huesca E.U. de Enfermería de Huesca
Día 25	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
Día 28	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
Diciembre	
Día 7	E.U. de Turismo de Zaragoza



2023

<b>Febrero</b>	
Día 10	Facultad de Derecho
Día 20	Centro Universitario de la Defensa

  

<b>Marzo</b>	
Día 10	Facultad de Educación
Día 17	Escuela de Ingeniería y Arquitectura E.U. Politécnica de la Almunia de Doña Godina
Día 20	Todos los centros universitarios del Campus de Teruel
Día 31	Facultad de Economía y Empresa

  

<b>Abril</b>	
Día 14	Facultad de Empresa y Gestión Pública
Día 21	Facultad de Filosofía y Letras

  

<b>Mayo</b>	
Día 5	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo Facultad de Veterinaria
Día 12	Escuela de Doctorado Centro de Innovación, Formación e Investigación en Ciencias de la Educación (CIFICE)

